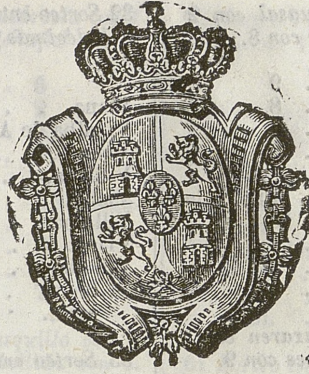
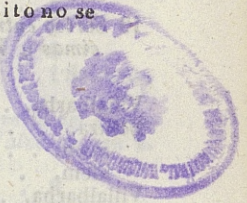


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 15 de Julio de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Sorteo de 109 Soldados que componen las 1,090 décimas que han correspondido á los pueblos de esta Provincia en el reemplazo de 25,000 hombres.

1.º Sorteo entre Brahojos con 7 décimas y Moraleja de las Panaderas con 3.

PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
Brahojos.	8	
idem.	10	
idem.	7	
idem.	3	
idem.	6	
Moraleja.	2	
Brahojos.	9	
Moraleja.	1 Soldado.	
idem.	4	
Brahojos.	5	

2.º Sorteo entre Bobadilla con 7 décimas y Rueda con 3.

Bobadilla.	9	
idem.	2	
idem.	4	
Rueda.	5	
idem.	3	
idem.	10	
Bobadilla.	7	
idem.	6	
idem.	8	
idem.	1 Soldado.	

3.º Sorteo entre Cervillego con 7 décimas y Velascálvaro con 3.

Cervillego.	2	
idem.	9	
Velascálvaro.	5	
Cervillego.	7	
idem.	3	
idem.	6	
Velascálvaro.	4	
idem.	10	
Cervillego.	8	
idem.	1 Soldado.	

4.º Sorteo entre Campillo con 5 décimas y Lomoviejo con 5.

Lomoviejo.	7	
Campillo.	2	
idem.	5	
Lomoviejo.	10	
Campillo.	4	
Lomoviejo.	9	
Campillo.	6	
Lomoviejo.	8	
idem.	1 Soldado.	
Campillo.	3	

5.º Sorteo entre Gomeznarro con 6 décimas y Fuente el Sol con 4.

Fuente el Sol.	4	
Idem.	6	
Gomeznarro.	10	
Idem.	7	
Idem.	9	
Fuente el Sol.	5	
Gomeznarro.	1 Soldado.	
Fuente el Sol.	8	
Gomeznarro.	2	
idem.	3	

6.º Sorteo entre Rodilana con 9 décimas y Pozal de Gallinas con 1.

Pozal de Gallinas.	8	
Rodilana.	6	
idem.	5	
idem.	10	
idem.	7	
idem.	9	
idem.	1 Soldado.	
idem.	2	
idem.	4	
idem.	3	

7.º Sorteo entre Villanueva de las Torres con 8 décimas, Villaverde de Medina con 1 y Carrioncillo con 1.

Villanueva.	6	
idem.	4	
idem.	8	
idem.	5	
idem.	3	
idem.	1 Soldado.	
Carrioncillo.	9	
Villanueva.	10	
Villaverde.	7	
Villanueva.	2	

8.º Sorteo entre Adalia con 5 décimas y Barruelo con 5.

Adalia.	10	
Idem.	8	
Barruelo.	2	
Adalia.	1 Soldado.	
idem.	4	
Barruelo.	3	
idem.	5	
idem.	7	
Adalia.	9	
Barruelo.	6	

9.º Sorteo entre Castrodeza con 5 décimas y Marzales con 5.

Marzales.	3	
Castrodeza.	7	
idem.	10	
idem.	9	
idem.	2	
Marzales.	5	
idem.	6	
idem.	8	
idem.	1 Soldado.	
Castrodeza.	4	

10 Sorteo entre San Pelayo con 5 décimas y Velilla con 5.

San Pelayo.	10	
Velilla.	2	
San Pelayo.	7	
Velilla.	8	
San Pelayo.	5	
Velilla.	6	
San Pelayo.	9	
idem.	3	
Velilla.	1 Soldado.	
idem.	4	

11 Sorteo entre Benafarces con 7 décimas y Berceruelo con 3.

Berceruelo.	3	
idem.	5	
Benafarces.	6	
Berceruelo.	4	
Benafarces.	10	
idem.	8	
idem.	2	
idem.	9	
idem.	1 Soldado.	
idem.	7	

12 Sorteo entre Castromembibre con 7 décimas y Matilla con 3.

Castromembibre.	5	
Matilla de los Caños.	10	
idem.	3	
Castromembibre.	2	
idem.	8	
idem.	9	
idem.	6	
Matilla de los Caños.	1 Soldado.	
Castromembibre.	7	
idem.	4	

13 Sorteo entre Peñafior con 8 décimas y San Cebrian de Mazote con 2.

Peñafior.	3	
idem.	5	
idem.	1 Soldado.	
idem.	7	
San Cebrian.	6	
Peñafior.	9	
idem.	8	

Peñafior. 4
San Cebrian. 2
Peñafior. 10

14 Sorteo entre San Roman de la Hornija con 7 décimas y San Salvador con 3.

San Roman.	3	
idem.	10	
San Salvador.	6	
San Roman.	1 Soldado.	
San Salvador.	8	
San Roman.	5	
idem.	9	
idem.	7	
idem.	2	
San Salvador.	4	

15 Sorteo entre Mota del Marqués con 6 décimas y Villardefrades con 4.

Mota.	5	
idem.	7	
idem.	3	
Villardefrades.	9	
idem.	8	
Mota.	10	
Villardefrades.	1 Soldado.	
idem.	2	
Mota.	6	
idem.	4	

16 Sorteo entre Pedrosa del Rey con 7 décimas y San Pedro del Atarce con 3.

San Pedro.	3	
idem.	4	
Pedrosa.	10	
idem.	9	
idem.	1 Soldado.	
idem.	7	
idem.	2	
idem.	6	
San Pedro.	8	
Pedrosa.	5	

17 Sorteo entre Tiedra con 8 décimas y Almaráz con 2.

Tiedra.	5	
idem.	10	
Almaráz.	2	
Tiedra.	8	
Almaráz.	6	
Tiedra.	9	
idem.	4	
idem.	1 Soldado.	
idem.	3	
idem.	7	

18 Sorteo entre Vega de Valdeironco con 8 décimas y Uruña con 2.

Vega.	7	
---------------	---	--

Urueña.	2
Vega.	10
idem.	4
idem.	1 Soldado.
idem.	8
idem.	3
idem.	5
Urueña.	6
Vega.	9

19 Sorteo entre Velliza con 8 décimas y Villalbarba con 2.

Villalbarba.	5
Belliza.	8
idem.	7
idem.	10
Villalbarba.	6
Belliza.	4
idem.	2
idem.	9
idem.	1 Soldado.
idem.	3

20 Sorteo entre Villavieja con 9 décimas y Villamarciel con 1.

Villavieja.	4
idem.	10
idem.	9
idem.	2
idem.	7
idem.	5
idem.	1 Soldado.
idem.	6
Villamarciel.	3
Villavieja.	8

21 Sorteo entre Villasexmír con 5 décimas, Villan de Tordesillas con 4 y Pedroso con 1.

Pedroso.	2
Villasexmír.	5
Villan.	6
Villasexmír.	1 Soldado.
idem.	10
Villan.	9
Villasexmír.	3
Villan.	4
idem.	8
Villasexmír.	7

22 Sorteo entre Villavellid con 7 décimas y Torrelobaton con 3.

Villavellid.	5
Torrelobaton.	10
Villavellid.	4
idem.	7
idem.	6
idem.	8
Torrelobaton.	3
Villavellid.	1 Soldado.
Torrelobaton.	2
Villavellid.	9

23 Sorteo entre San Miguel del Pino con 4 décimas, Villalar con 4 y Torrecilla de Torre con 2.

Villalar.	3
San Miguel.	4
Villalar.	6
idem.	7
idem.	10
San Miguel.	1 Soldado.
idem.	8
Torrecilla de Torre.	2
idem.	5
San Miguel.	9

24 Sorteo entre Nava del Rey con 4 décimas, Siete Iglesias con 5 y Cubillas (Coto) con 1.

Siete Iglesias.	1 Soldado.
Nava del Rey.	8
idem.	6
idem.	5
idem.	2
Siete Iglesias.	3
idem.	7
idem.	4
Cubillas.	9
Siete Iglesias.	10

25 Sorteo entre Aguasal con 2 décimas é Iscar con 8.

Aguasal.	9
Iscar.	8
idem.	4
idem.	5
idem.	2
idem.	1 Soldado.
Aguasal.	10
Iscar.	7
idem.	3
idem.	6

26 Sorteo entre Alcazaren con 1 décima y Ataquines con 9.

Ataquines.	5
idem.	2
idem.	7
idem.	9
idem.	10
idem.	4
Alcazaren.	6
Ataquines.	3
idem.	1 Soldado.
idem.	8

27 Sorteo entre Aldea de S. Miguel con 2 décimas y Bocigas con 8.

Bocigas.	2
idem.	7
idem.	1 Soldado.
idem.	6
idem.	10
idem.	8
idem.	3
Aldea de San Miguel.	4
idem.	9
Bocigas.	5

28 Sorteo entre Boecillo con 6 décimas y Fuente Olmedo con 4.

Boecillo.	10
Fuente Olmedo.	9
idem.	8
idem.	5
Boecillo.	3
idem.	6
Fuente Olmedo.	1 Soldado.
Boecillo.	4
idem.	2
idem.	7

29 Sorteo entre Camporedondo con 3 décimas y Olmedo con 7.

Olmedo.	5
Camporedondo.	7
Olmedo.	9
idem.	3
idem.	8
Camporedondo.	6
Olmedo.	1 Soldado.
idem.	10
idem.	4
Camporedondo.	2

30 Sorteo entre Aldeamayor con 3 décimas y Pedrajas de San Esteban con 7.

Aldeamayor.	7
idem.	1 Soldado.
Pedrajas.	9
idem.	10
Aldeamayor.	8
Pedrajas.	4
idem.	3
idem.	2
idem.	5
idem.	6

31 Sorteo entre Portillo y Arrabal con 5 décimas y Ventosa de la Cuesta con 5.

Ventosa.	2
Portillo y Arrabal.	1 Soldado.
Ventosa.	7
idem.	4
Portillo.	3
idem.	5
Ventosa.	6
idem.	10
Portillo.	8
idem.	9

32 Sorteo entre Viana de Cega con 4 décimas y Villalba de Adaja con 6.

Viana.	4
Villalba de Adaja.	7
Viana.	10
Villalba.	8
Viana.	3
Villalba.	2
Viana.	9
Villalba.	1 Soldado.
idem.	6
idem.	5

33 Sorteo entre Parrilla con 5 décimas y Zarza con 5.

Zarza.	8
Parrilla.	7
Zarza.	10
idem.	6
Parrilla.	9
Zarza.	4
Parrilla.	3
Zarza.	2
Parrilla.	1 Soldado.
idem.	5

34 Sorteo entre Pedrajas de Portillo con 6 décimas y San Pablo de la Moraleja con 4.

San Pablo.	4
idem.	6
Pedrajas de Portillo.	8
idem.	1 Soldado.
idem.	10
idem.	3
San Pablo.	9
Pedrajas.	5
San Pablo.	2
Pedrajas.	7

35 Sorteo entre Matapozuelos con 6 décimas, Salvador con 3 y Honcalada con 1.

Matapozuelos.	5
Honcalada.	7
Matapozuelos.	9
idem.	8
Salvador.	3
Matapozuelos.	10
Salvador.	1 Soldado.
Matapozuelos.	6
Salvador.	4
Matapozuelos.	2

36 Sorteo entre Hornillos con 5 décimas y Mejeces con 5.

Mejeces.	8
Hornillos.	6
Mejeces.	9
Hornillos.	4
idem.	1 Soldado.
Mejeces.	2
Hornillos.	5
Mejeces.	10
idem.	3
Hornillos.	7

37 Sorteo entre Almenara con 3 décimas, Llano de Olmedo con 3 y Pozaldez con 4.

Llano.	8
Pozaldez.	9
idem.	2
Llano.	1 Soldado.
Almenara.	7
Llano.	3
Almenara.	10
idem.	5
Pozaldez.	6
idem.	4

38 Sorteo entre Medina del Campo con 7 décimas y Cojeces de Iscar con 3.

Medina del Campo.	1 Soldado.
idem.	4
Cojeces.	6
Medina.	9
idem.	7
idem.	3
Cojeces.	10
Medina.	8
Cojeces.	5
Medina.	2

39 Sorteo entre Rubí de Bracamonte con 7 décimas y Puras con 3.

Rubí.	2
idem.	1 Soldado.
idem.	10
idem.	7
idem.	4
idem.	8
Puras.	5
idem.	9
Rubí.	6
Puras.	3

40 Sorteo entre Villanueva de Duero con 7 décimas y Ramiro con 3.

Villanueva de Duero.	6
idem.	9
idem.	7
idem.	1 Soldado.
Ramiro.	10
Villanueva.	5
Ramiro.	2
idem.	8
Villanueva.	3
idem.	4

41 Sorteo entre Fresno el Viejo con 7 décimas, Castronuño con 1 y Mojados con 2.

Castronuño.	1 Soldado.
Fresno.	5
idem.	7
idem.	3
Mojados.	2
Fresno.	9
idem.	6
idem.	10
Mojados.	4
Fresno.	8

42 Sorteo entre Bahabon con 4 décimas y Corrales con 6.

Corrales.	4
Bahabon.	6
Corrales.	8
idem.	3
Mojados.	2
Bahabon.	9
idem.	5
Corrales.	7
idem.	1 Soldado.
Bahabon.	10

43 Sorteo entre Bocos con 3 décimas y Campaspero con 7.

Campaspero.	4
idem.	3
idem.	7
idem.	9
Bocos.	10
Campaspero.	8
Bocos.	2
Campaspero.	6
idem.	1 Soldado.
Bocos.	5

44 Sorteo entre Castrillo de Duero con 4 décimas y Fompedraza con 6.

Castrillo.	3
Fompedraza.	6
idem.	10
Castrillo.	2
idem.	9
Fompedraza.	5
Castrillo.	7
Fompedraza.	1 Soldado.
idem.	8
idem.	4

45 Sorteo entre Pesquera de Duero con 5 décimas, Sardon con 4 y Aldealvar con 1.

Sardon.	5
idem.	9
Pesquera.	8
idem.	2
Sardon.	6
Pesquera.	7
Aldealvar.	1 Soldado.
Sardon.	3
Pesquera.	4
idem.	10

46 Sorteo entre Montemayor con 5 décimas y Olmos de Peñafiel con 5.

Olmos de Peñafiel.	9
Montemayor.	1 Soldado.
idem.	2
Olmos.	5
Montemayor.	4
idem.	8
Olmos.	7
Montemayor.	3
Olmos.	6
idem.	10

47 Sorteo entre Padilla de Duero con 8 décimas y Peñafiel con 2.

Padilla.	10
idem.	2
Peñafiel.	6
Padilla.	5
Peñafiel.	4
Padilla.	9
idem.	1 Soldado.
idem.	3
idem.	8
idem.	7

48 Sorteo entre Manzanillo con 4 décimas y Quintanilla de Abajo con 6.

Quintanilla de Abajo.	7
Manzanillo.	9
idem.	8
idem.	6
Quintanilla de Abajo.	3
idem.	5
idem.	2
idem.	1 Soldado.
idem.	10
Manzanillo.	4

49 Sorteo entre Curiel con 4 décimas y Piñel de Arriba con 6.

Piñel de Arriba.	9
idem.	5
Curiel.	10
Piñel.	6
idem.	8
idem.	7
Curiel.	3
Piñel.	2
Curiel.	1 Soldado.
idem.	4

50 Sorteo entre Rábano con 9 décimas y Valbuena de Duero con 1.

Rábano.	5
idem.	10
idem.	7
idem.	1 Soldado.
idem.	9
idem.	3
Valbuena.	8
Rábano.	6
idem.	4
idem.	2

51 Sorteo entre San Llorente con 8 décimas y Langayo con 2.

San Llorente.	4
Langayo.	2
San Llorente.	7
idem.	8
idem.	6
idem.	1 Soldado.
Langayo.	5
San Llorente.	10
idem.	9
idem.	3

52 Sorteo entre Piñel de Abajo con 3 décimas, Quintanilla de Arriba con 3 y Roturas con 4.

Piñel de Abajo.	9
idem.	8
Quintanilla de Arriba.	6
Roturas.	1 Soldado.
idem.	5
Quintanilla de Arriba.	2
Roturas.	4
Piñel de Abajo.	3
Quintanilla de Arriba.	7
Roturas.	10

53 Sorteo entre Torrecárcela con 7 décimas y Torre de Peñafiel con 3.

Torre de Peñafiel.	6
Torrecárcela.	2
idem.	3
idem.	10
idem.	8
Torre de Peñafiel.	1 Soldado.
idem.	9
Torrecárcela.	5
idem.	4
idem.	7

54 Sorteo entre Amusquillo con 3 décimas y Torrefombellida con 7.

Torrefombellida.	4
Amusquillo.	6
idem.	9
Torrefombellida.	1 Soldado.
idem.	7
idem.	8
idem.	5
Amusquillo.	3
Torrefombellida.	10
idem.	2

55 Sorteo entre Cabezón con 4 décimas y Corcos con 6.

Cabezón.	9
Corcos.	2
idem.	1 Soldado.
Cabezón.	4
Corcos.	3
Cabezón.	8
Corcos.	6
idem.	7
idem.	5
Cabezón.	10

56 Sorteo entre Castronuevo con 7 décimas y Valoria con 3.

Castronuevo.	6
idem.	1 Soldado.
Valoria.	7
Castronuevo.	5
idem.	3
idem.	4
Valoria.	9
Castronuevo.	10
Valoria.	8
Castronuevo.	2

57 Sorteo entre Villanueva de los Infantes con 3 décimas y Villabaquerín con 7.

Villanueva.	7
idem.	4
idem.	9
Villabaquerín.	5
idem.	10
idem.	3
idem.	2
idem.	6
idem.	8
idem.	1 Soldado.

58 Sorteo entre Villafuerte con 8 décimas y Mucientes con 2.

Villafuerte.	1 Soldado.
idem.	9
idem.	8
Mucientes.	3
Villafuerte.	10
idem.	5
idem.	7
Mucientes.	6
Villafuerte.	4
idem.	2

59 Sorteo entre Olmos de Esgueva con 4 décimas y Piña de Esgueva con 6.

Olmos.	4
Piña.	7
Olmos.	10
Piña.	3
Olmos.	1 Soldado.
Piña.	2
idem.	5
idem.	6
idem.	9
Olmos.	8

60 Sorteo entre Cubillas de Santa Marta con 7 décimas y Villarmentero con 3.

Cubillas de Sta. Marta.	4
Villarmentero.	6
Cubillas.	8
idem.	1 Soldado.
idem.	9
idem.	10
Villarmentero.	2
idem.	5
Cubillas.	3
idem.	7

61 Sorteo entre Canillas con 5 décimas, Villaco con 4 y Boada y Muedra con 1.

Canillas.	2
Villaco.	1 Soldado.
Canillas.	5
Villaco.	9
Canillas.	10
Boada y Muedra.	8
Canillas.	4
idem.	7
Villaco.	3
idem.	6

62 Sorteo entre Berrueces con 9 décimas y Rioseco con 1.

Berrueces.	10
idem.	5
idem.	2
idem.	7
idem.	8
idem.	3
idem.	4
idem.	9
idem.	6
Rioseco.	1 Soldado.

63 Sorteo entre Cabrereros del Monte con 8 décimas y Valverde con 2.

Cabrereros.	8
idem.	5
idem.	6
Valverde.	2
Cabrereros.	4
idem.	9
Valverde.	10
Cabrereros.	3
idem.	1 Soldado.
idem.	7

(Se continuará.)

Núm. 176.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el Juzgado de primera instancia de Saldaña se ha seguido causa criminal contra Fernando Rodriguez San Juan, natural de la Bañeza, y cuyas señas se expresan á continuacion, como presunto reo de algunos robos hechos en la feria del Carmen, término de Guardo, en el año próximo pasado. Ignorándose el paradero del Fernando encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para su captura, remitiéndolo con la seguridad correspondiente á disposicion del referido Juzgado. Valladolid 7 de Julio de 1854. José Rafael Guerra.

Señas del Fernando Rodriguez. Edad 29 años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color moreno, manco de la mano izquierda, su oficio traficante en géneros de quincalla.

Gobierno de la provincia de Valladolid.—Administracion económica de Hacienda.

Atendidas las diferentes reclamaciones dirigidas á este Gobierno por la Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia, exponiendo la falta en que han incurrido los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, dejando de presentar las listas cobratorias de la Contribucion Territorial correspondiente al segundo semestre del corriente año, y considerando:

1.º Que la negligencia y poca consideracion con que dichas Corporaciones han procedido consuman un acto de desobediencia y desaire á la Autoridad

Superior de la provincia que no puede ser tolerado sin menoscabo del servicio público:

2.º Que la falta cometida origina un conocido perjuicio á los contribuyentes retardando el día en que deben participar del beneficio acordado por el Gobierno de S. M. en el tanto por ciento recargado hasta hoy á los cupos por razon de cobranza:

3.º Que el abandono con que por parte de diferentes Ayuntamientos se mira el servicio de los repartimientos perturba la accion administrativa en tanto cuanto impide los trabajos previos que indispensablemente deben practicarse para llevar á efecto la recaudacion en los plazos que las instrucciones determinan:

4.º Y últimamente, que el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 señala las penas que deben aplicarse como correctivo á las faltas de la indicada naturaleza.

He resuelto imponer á dichos Ayuntamientos las multas que respectivamente se designan en la siguiente relacion, autorizando á la Administracion del ramo para que irremisiblemente las exija de todos aquellos que en el día 20 del actual no hayan dado cumplimiento al indicado servicio, valiéndose del correspondiente apremio que sufrirán las mismas Corporaciones hasta que la hagan efectiva en el papel correspondiente, sin perjuicio de satisfacer á la Recaudacion general de la provincia el importe del tercer trimestre de este año, y de las mayores penas á que haya lugar sino presentan las listas cobratorias y continuan procediendo del modo conveniente que dé lugar á esta medida. Valladolid 10 de Julio de 1851.—P. S., Manuel Ruiz del Portal.

Ataquines.	Retuerta.
Bernardo (Coto).	Serrada y San Martin del
Castronuño.	Monte.
Cubillas.	Sardon.
Cogeces de Iscar.	San Mamés (Granja.)
Canalejas.	Sardoncillo (Despoblado).
Honcalada.	Santervas de Campos.
Megeces.	Torrecilla de la Abadesa.
Pedrosa del Rey.	Torre de Duero.
Pollos.	Villaesper.
Quintanilla del Molar.	Villaester (Coto).
Rioseco.	

Administracion de Contribuciones Directas de la provincia de Valladolid.

Los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, sin embargo del aviso inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. 63, del Martes 20 de Mayo último, para que remitiesen á esta Administracion la propuesta para el nombramiento de Peritos repartidores que corresponden á la misma no han cumplido con este deber, incurriendo en

la multa que marca el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; mas antes de pedir su aplicacion al Señor Gobernador de la provincia, he resuelto darles como último é improrogable término para que lo verifiquen lo que resta del presente mes; en la inteligencia que el día 4.º de Agosto solicitaré la sea aplicada dicha multa y exigida irremisiblemente por medio de apremios á los que hayan desatendido este servicio. Valladolid 6 de Julio de 1851.—Manuel Ruiz del Portal.

Descargamaría.	Honquilana.
Fuente el Sol.	Salvador.
Gomeznarro.	Honcalada.
Moraleja de las Panaderas.	Aldealvar.
Torrecilla del Valle.	Olmos de Peñafiel.
Foncastin.	Quintanilla de arriba.
Serrada.	Mombiedro.
Fuentelapiedra.	Sardon.
Romaguitardo.	Molpeceres.
Dueñas.	Valdearcos.
Carrioncillo.	Costrobol.
Almaraz.	Villalan de Campos.
Barruelo.	Castromonte.
Peñaflor.	Mudarra.
Villamarciel.	Pozuelo de la Orden.
Torrecilla de la Abadesa.	Castrillo-Tejeriego.
Torre de Duero.	Quiñones.
Torrecilla de la Torre.	San Andrés (Granja).
Cubillas.	Boada.
Herreros.	Muedra (Granja).
Villares.	Cestérniga.
Camporedondo.	Puente Duero.
Hornillos.	Tudela de Duero.
Muriel.	Herrera de Duero.
Valviadero.	Peñalva de Duero.
Puras.	Gordaliza de la Loma.
San Miguel del Arroyo.	Cabezón de Valderaduey.
Santiago del Arroyo.	Villafrades.

Administracion de Contribuciones Indirectas de Valladolid.

Esta Administracion ha visto con disgusto que la mayor parte de los pueblos de esta provincia se hallan en descubierto de las respectivas cuotas que les corresponde por el 10 por 100 de recargo sobre la contribucion de consumos, aplicado á gastos provinciales á virtud de Real orden de 10 de Diciembre del año proximo pasado, y no puede menos de recordar á los Ayuntamientos la obligacion en que están de ingresar en arcas del Tesoro el importe de los dos trimestres vencidos; debiendo advertirles que si para el día 20 del presente mes no lo han verificado, esta oficina se verá en la sensible necesidad de expedir los apremios que marcan las instrucciones. Valladolid 9 de Julio de 1851.—Justo Gonzalez Romero.